



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. # 6383

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de arrendamiento por
contratación directa

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes
80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de
Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y
responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su
artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, los
contratos de arrendamiento deben estar precedidos de un acto administrativo de
justificación.

Que según lo previsto en el literal j), numeral 4º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007
y el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, procede la contratación directa en un contrato de
arrendamiento.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del proyecto 569 *Control
Ambiental e Investigación de los Recursos Flora y Fauna Silvestre*, requiere contratar
con **U-STORAGE.**, persona jurídica, constituida bajo las leyes Colombianas, creada
mediante escritura pública No. 0002449, notaría 39 de Bogotá, D.C., del 9 de
octubre de 1997, inscrita el 06 de noviembre de 1997, bajo el No. 00609197 del
libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: U STORAGE
MINIBODEGAS LIMITADA, U-STORAGE LTDA., y que por escritura pública No.
0000201 de Notaría 72 de Bogotá D.C. del 15 de febrero de 2007, inscrita, inscrita
el 22 de febrero de 2007 bajo el No. 01111496 del libro IX, la sociedad cambio su
nombre de: U STORAGE MINIBODEGAS LIMITADA. U STORAGE LTDA., por el
de: U STORAGE S.A.

Que **U STORAGE S.A.**, en desarrollo de su objeto principal establecido en la
escritura pública No. 201 de la notaría 72 de Bogotá, del 15 de febrero de 2007 de

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. # 6383

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de arrendamiento por contratación directa

la Cámara de Comercio de Bogotá, está en capacidad para prestar el servicio de arrendamiento de una bodega para la guarda de bienes a cargo de los usuarios.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en los estudios previos determinó que **U STORAGE S.A.**, está en posibilidad de cumplir el objeto del contrato.

Que, de acuerdo con la constancia expedida por la Subdirección Financiera, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	Concepto	Código Presupuestal	Valor
3266 del 31 de agosto de 2010 ✓	Control Ambiental e Investigación de los Recursos Flora y Fauna Silvestre ✓	3-3-1-13-01-10-0569-00 ✓	\$7.133.100,00 ✓
Valor Total			\$7.133.100,00 ✓

Que el contrato tendrá un término de ejecución de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que la Subdirección Contractual, aprobó los estudios previos y autorizó la celebración del Contrato de Arrendamiento, por contratación directa con **STORAGE S.A.**, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE PRODUCTOS DECOMISADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, EN EL CONTROL SOBRE EL APROVECHAMIENTO LEGAL O ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE EN EL D.C".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con **STORAGE S.A.**, para "ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE PRODUCTOS DECOMISADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, EN EL CONTROL SOBRE EL APROVECHAMIENTO LEGAL O ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE EN EL D.C" por valor de de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTOS PESOS (\$7.133.100,00) M/CTE**, según lo expuesto en la parte motiva.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. # 6383

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de arrendamiento por contratación directa

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 SEP 2010**

BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Olga Lucy Bravo Castro

Revisó: Ronald Gordillo

Aprobó: Gladys del Carmen Rodríguez Gaitan, Subdirectora Contractual

126PA04-PR08-M-A8-V3.0

